



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5104/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 9/2023, caratulado: “PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN TEMPORARIA – CONSEJO MIXTO DE TURISMO – BIANCHINI MARIANA ALEJANDRA Y OTROS”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 37/2023, de fecha 6 de enero del año 2023, tramita la contratación con retroactividad al día 19 de diciembre del año 2022 y hasta el día 28 de febrero del año 2023, de las Señoras Mariana Alejandra BIANCHINI y los Señores Valentín BARRETTO, César Norberto CARRO y Lucas Exequiel DOMÍNGUEZ, quienes cumplían tareas en temporada estival en el Consejo Mixto de Turismo.

Que, el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI, en virtud de las necesidades operativas del servicio de las diferentes áreas de esta Municipalidad, resuelve dar continuidad a la trabajadora Mariana Alejandra BIANCHINI, para desempeñar tareas en el ámbito de la Dirección de Espacios Públicos desde el 1º de marzo del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, percibiendo por sus servicios un haber mensual de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de marzo y junio del año 2023 y la suma mensual de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) neto por todo concepto por el período entre los meses de julio y diciembre del año 2023, debiendo cumplir una carga de TREINTA (30) horas semanales.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE Renovar con retroactividad al día 1º de marzo del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, el contrato a la Señora Mariana Alejandra BIANCHINI, DNI n.º 34.660.911, domiciliada en Barrio Don Pablo, Casa n.º 20 de esta ciudad, quien cumple tareas en el ámbito de la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Hábitat.

ARTÍCULO 2.º La Señora BIANCHINI, percibió por sus servicios un haber mensual correspondiente a suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de marzo y junio del año 2023 y la suma mensual de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) neto por todo concepto por el período entre los meses de julio y diciembre del año 2023, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Espacios Públicos.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5104/2023

ARTÍCULO 3º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal